

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 176

23 abril de 2021

Presentada por el señor *Neumann Zayas*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano y Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación inmediata en cuanto a la alta incidencia de muertes por ahogamiento o asfixie en las playas y balnearios de la Isla, evaluando, entre otras cosas: las rotulaciones de advertencia, cantidad de salvavidas presente, frecuencia de vigilantes marítimos, equipo de rescate disponible, existencia de boyas y posición geográfica y geomorfológica, así como otros aspectos que competen a la seguridad del área.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad en las playas y balnearios de Puerto Rico para todo visitante, sea local o turista, es un asunto que se debe tomar con mucha responsabilidad. Por ser una Isla tropical, todos los días tenemos bañistas disfrutando de nuestras playas y balnearios. Estas, ejemplifican los excelentes recursos naturales de la Isla atrayendo a miles de turistas al año.

A pesar de nuestras playas y balnearios encontrarse entre las mejores del Caribe, la seguridad de los bañistas, especialmente de los turistas que llegan con la ilusión de disfrutar de las mismas, en ocasiones, se ha visto trastocada de manera negativa. Esto, a causa de situaciones que han costado la vida de decenas de personas a través de los años.

El pasado viernes, 16 de abril del 2021, una familia de 3 personas del estado de Nueva Jersey, llegó de visita a la Isla. Lamentablemente, dos de ellos fueron arrastrados por la corriente de la playa localizada a la parte posterior del "Hotel Marriott" en Condado, San Juan, falleciendo ambos ahogados.

Anterior a este caso, el 7 de febrero del 2021, ocurrió otro evento desgarrador donde llegó a nuestra Isla una pareja de turistas a celebrar su luna de miel y optaron por visitar la playa antes mencionada. Luego de haber disfrutado del buen clima y de las aguas de la misma, fueron arrastrados por la corriente. Aunque ese mismo día la pareja fue rescatada y llevada al Hospital Presbiteriano de San Juan, el esposo llegó muerto a la institución hospitalaria, mientras que la esposa logró sobrevivir a este suceso. Esto, solo son dos de los múltiples casos que se han reportado específicamente en la playa de Condado, ubicada en la parte posterior de los hoteles "Marriott" y "La Concha".

Según las estadísticas provistas por el programa "Sea Grant" de la Universidad de Puerto Rico, el cual se encarga de investigar el uso de los recursos marinos y costeros de la Isla, la zona norte es donde se reporta el mayor número de casos por ahogamiento, constituyendo el 44.2%, en comparación a la zona oeste que le sigue con un 26.5% de casos reportados, a esto le sigue la zona este con un 21.8% de casos; y finalmente, la zona sur, con 7.5% de casos de ahogamiento reportados.

Un estudio realizado por la puertorriqueña Berliz Morales Muñoz, concluyó que la playa del Condado, cerca de los citados hoteles, es una de las playas con mayor cantidad de casos de muerte por ahogamiento en Puerto Rico en la última década. De igual forma, la Sra. Morales Muñoz, ofrece detalles de la composición geomorfológica de la playa de Condado, constatando que la playa es una de rompeolas, lo que produce el efecto de acumulación de sedimento, creando así una pared de arena que luego se convierte en un escalón seguido por una bajada abrupta. Las personas que sienten esa bajada abrupta pasan a un área más profunda, por lo que se desesperan y finalmente se ahogan.

Tomando en consideración los múltiples casos de muertes reportados en las playas y balnearios de la Isla, este Cuerpo Legislativo considera necesario tomar acción al respecto. Esta situación, no solo pone en riesgo nuestra población, sino que también afecta nuestra imagen a nivel internacional. Si continúan ocurriendo casos de muertes en las playas y balnearios, las personas ya no podrán disfrutar en paz de este maravilloso recurso natural, afectando de manera negativa el desarrollo económico a base del turismo en la Isla. Con esta investigación pretendemos poder diseñar un plan de acción efectivo con el fin de evitar mayores pérdidas de vidas. Es claro que ya no es suficiente con los rótulos de aviso de fuertes oleajes, ni orientaciones en papel; se necesita tomar medidas más agresivas en aras de salvaguardar las vidas de las personas que visitan nuestras playas y balnearios. El disfrute de los recursos de la Isla y la seguridad de las vidas de todo bañista que visita las playas y balnearios no es negociable.

En consonancia con todo lo anteriormente expuesto, este Senado considera meritorio ordenar a las comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano y Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación inmediata sobre este asunto para poder determinar las medidas de prevención y acciones necesarias.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1           Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del
- 2   Veterano y Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una
- 3   investigación inmediata en cuanto a la alta incidencia de muertes por ahogamiento o
- 4   asfixie en las playas y balnearios de la Isla, evaluando, entre otras cosas: las
- 5   rotulaciones de advertencia, cantidad de salvavidas presente, frecuencia de
- 6   vigilantes marítimos, equipo de rescate disponible, existencia de boyas y posición

1 geográfica y geomorfológica, así como otros aspectos que competen a la seguridad  
2 del área.

3           Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,  
4 conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de 90 días, siguientes a la  
5 aprobación de esta Resolución.

6           Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
7 aprobación.